

**CÓDIGO DE ÉTICA
DEL
GRUPO GENERALI**



GENERALI
Assicurazioni Generali S.p.A.

CÓDIGO DE ÉTICA DEL GRUPO GENERALI

Prologo 07

1. Guía de Principios 09

1. Justicia y honestidad
2. Imparcialidad
3. Profesionalismo y crecimiento de los recursos humanos
4. Confidencialidad
5. Conflicto de intereses
6. Libre competencia
7. Información completa y transparente
8. Protección a la salud
9. Protección ambiental

2. Sectores Involucrados 11

Capítulo I – Relaciones con los clientes **11**

1. Relaciones contractuales con los clientes
2. Satisfacción del cliente

Capítulo II – Relaciones con los accionistas **12**

1. Transparencia hacia el mercado
2. Control de la información confidencial

Capítulo III – Relaciones con los empleados **13**

1. Administración de los recursos humanos
2. Seguridad y salud
3. Protección a la privacidad
4. Comunicación interna
5. Asociaciones del personal (clubes o círculo)

Capítulo IV – Relaciones con los socios de contratos 15

1. Selección de criterio

Capítulo V – Relaciones con las instituciones públicas y otras entidades externas 16

1. Administraciones públicas y autoridades independientes
2. Partidos políticos, sindicato de obreros y asociaciones
3. Iniciativa social

Capítulo VI – Relaciones con la prensa y comunicaciones externas 18

1. Organizaciones internas
2. Publicidad y comunicaciones corporativas

3. Ejecución 19

1. Aceptación y distribución
2. Infracciones

Desde 1831, el año en que la empresa se fundó, nuestros Predecesores se han comprometido a administrar en la forma más eficiente y productiva el negocio del seguro a todo riesgo personal y material, con el objetivo de crear valores para sus accionistas alcanzando el grado más alto posible, la satisfacción del cliente.

A través de varias décadas, el Grupo ha evolucionado a ser casi exclusivamente una compañía de seguros (el cual todavía representa la esencia del negocio), ha convertirse en un grupo internacional y de diversas funciones. Durante este período, el grupo ha conseguido establecerse como uno de los principales operadores mundiales, no sólo desarrollando y reforzándose en una variedad de segmentos de negocios, pero también marcando su presencia en la economía, el ambiente social y cultural en varios países.

El Grupo constantemente ha perseguido la promesa de un objetivo social, considerándolo como una inversión en la cual todas las empresas se les llaman para que se unan, con la convicción que la competencia debe estar unida inextricablemente con la sensibilidad ética, involucrándose socialmente y protegiendo el ambiente.

En este tiempo cuando los intereses hacia productos regidos colectivamente esta siempre aumentando uno de los mayores trabajos a que nos hemos comprometido es la creación de un modelo de organización para la empresa y el grupo, el cual nos permitirá, que la eficiencia aumente en cuanto a la administración de riesgos colectivos. Además de que, ahora sentimos que es necesario formalizar y distribuir a todas las contrapartes un documento que apoye o apruebe la guía deontológico de principios que siempre han estado en lo más recóndito de nuestras actividades. Este Código también se aplica a las actividades de las compañías subsidiarias (sucursales), tomando en consideración las peculiaridades culturales y sociales de los países en donde operan.

El grupo planea establecer relaciones con todas las contrapartes basadas en los principios expresados en el Código y, con el propósito de crear una forma ideal de cooperación, esperando firmemente que también, apoye, aprueben y se unan a tales principios.

En la base de este documento hay un compromiso a largo término el cual respalda y provee las razones éticas para la estrategia del Grupo y el desarrollo de los objetivos del negocio.

Estamos seguros que nuestros presente y los que en el futuro nos apoyarán financieramente apreciarán estos esfuerzos con miras a desarrollar un intrínseco y mejor Grupo.

Este Código de Ética (“El Código”) incluye:

- La guía de principios que caracterizan la ética del Grupo;
- Las guías que rigen las relaciones con todas las contrapartes;
- Las normas que describen el sistema de control para asegurar que el código de ética será observado y constantemente mejorado.

1. Guía de Principios

1. Justicia y Honestidad.

El Grupo trabaja de acuerdo con la legislación vigente, la ética profesional y las estipulaciones internacionales. La prosecución de los intereses del Grupo nunca debe ser una justificación para una conducta que viole los principios de justicia y honestidad. Por esta razón, cualquier forma de beneficio o regalos, ambos que se reciben u ofrecidos, deberán ser rechazados si se considera un intento para influenciar el juicio independiente y la conducta de las personas involucradas.

2. Imparcialidad

Cuando se tiene relaciones con las contrapartes internamente o externamente, el Grupo deberá evitar cualquier discriminación basada en edad, raza u orígenes étnicos, nacionalidad, opiniones políticas, creencias religiosas, género, sexualidad o salud de los interlocutores.

3. Profesionalismo y Crecimiento de los recursos humanos

El Grupo garantizará un nivel apropiado de profesionalismo para llevar a cabo de los trabajos asignados a sus empleados. Para este propósito, el Grupo esta totalmente encargado del crecimiento de los recursos humanos, poniendo a su disposición instrumentos apropiados y adecuados para el entrenamiento, talleres profesionales y de desarrollo.

3. Confidencialidad

De acuerdo con la ley, el Grupo garantizará la confidencialidad de la información a su disposición. Se les prohíbe a los empleados usar los asuntos de información confidencial para cualquier propósito que no este relacionado a la realización de sus actividades profesionales.

4. Conflicto de intereses

Cuando se este ejecutando cualquier tipo de actividad, el Grupo se las arreglará para evitar cualquier situación que puede suscitar conflictos de interés que sean reales o meramente potenciales. Ejemplos de “conflictos de interés” no sólo incluye todos los casos definidos por la ley, también situaciones en donde un Empleado actúa para perseguir un interés diferente del interés de la empresa o de sus accionistas a fin de o con el objeto de obtener beneficios personales.

5. Libre competencia

El Grupo reconoce la libre competencia en el mercado como un factor crucial para el crecimiento y el mejoramiento constante del negocio.

6. Información completa y Transparente

Toda información distribuida por el Grupo deberá ser completa, transparente, comprensiva, correcta y exacta, así permitiendo a los recibidores tomen decisiones totalmente conscientes de las relaciones que celebrarán con el mismo Grupo.

7. Protección a la salud

La integridad física y moral de los Empleados es considerada como un valor primordial del Grupo. Las condiciones del trabajo deberán respetar la dignidad individual, ser seguras y saludables.

8. Protección ambiental

El Grupo está obligado a salvaguardar el ambiente como un activo primordial. Para este propósito, el Grupo hará sus decisiones asegurando que las iniciativas económicas son compatibles con los requerimientos ambientales, no solamente de acuerdo con la legislación actual, también tomando en consideración los últimos desarrollos de las investigaciones científicas y las mejores experiencias grabadas e inscritas en ese asunto o materia.

El grupo rechazará cualquier tipo de conducta que infrinja o rompa los principios ya mencionados.

2. Sectores Involucrados

Capítulo I – Relaciones con los Clientes

Los clientes son el activo fundamental del Grupo.

1. Relaciones contractuales con los clientes

Los principios de justicia, honestidad, profesionalismo, transparencia, y el más alto posible grado de cooperación son en el fondo lo primordial de toda relación contractual y de comunicaciones con los clientes del Grupo.

2. Satisfacción del cliente

El Grupo fija su importancia primaria a la preservación de patrones y reglas de altas cualidades para sus servicios y para la optimización de la satisfacción del cliente. Los procedimientos internos y las tecnologías de la computadora que se adopten deberán respaldar estos objetivos, además de estar constantemente monitoreando las opiniones de los Clientes.

El Grupo rechazará cualquier táctica con la intención de retrasar los procesos y operará con los objetivos de procedimientos eficientes y modernos de acuerdo con las reglas de control interno.

Capítulo II – Relaciones con los accionistas

El constante acrecentamiento de las inversiones de los Accionistas es uno de los objetivos principales del Grupo, seguidos a través de un principio o línea de conducta) de negocio capaz de asegurar un regreso adecuado en el tiempo, gracias a la optimización de recursos disponibles y el aumento de la competencia y la solvencia financiera del Grupo.

1. Transparencia hacia el mercado

La Empresa Madre publicará todos los años un Informe sobre reglas corporativas y excepcionalmente, siempre que haya innovaciones significativas en la estructura de los accionistas. El informe debe demostrar e ilustrar las funciones, composición y términos de la oficina del grupo corporativo, la presencia de cualquier convenio o acuerdo de los Accionistas, y mostrar una lista de los accionistas principales.

El Grupo proveerá toda la información necesaria para permitir a los inversionistas que basen sus decisiones en una valoración correcta de los principios corporativos, tendencias administrativas y las expectativas de ganancias sobre los capitales invertidos. En este punto, el Grupo no solamente recurrirá a los instrumentos proporcionados por la ley, también los datos presentes para los inversionistas y analistas institucionales en las citas financieras principales y con la ocasión de cualquier operación extraordinaria. Cualquier información que pudiera impactar sobre la Bolsa de negocios será prontamente distribuida por la vía detallada de las publicaciones por la prensa.

Estos documentos serán disponibles en el sitio de la red del Grupo (www.generali.com) como también las publicaciones de la prensa para los inversionistas institucionales.

1. Control de la información confidencial

La confidencialidad de la información corporativa deberá ser manejada por el Grupo a través de apropiados procedimientos internos, los cuales garantizarán que sólo llegará a manos de los depositarios interesados o que su distribución es hecha exclusivamente para los propósitos corporativos.

Cualquier información de valor sensitivo que podría influenciar la evolución del valor de las acciones se comunicará fuera de la empresa usando inmediatamente publicaciones y detalles en la prensa.

Capítulo III – Relaciones con los empleados

El “factor humano” es el recurso clave del Grupo. Es a través del recurso humano que se puede obtener una satisfacción máxima del cliente y consecuentemente la optimización de la inversión del Accionista. Por lo tanto, el Grupo está resuelto a seleccionar y retener un personal altamente calificado. El Grupo pone especial atención a los aspectos de motivación y necesidades de entrenamientos específicos para los ascensos de los miembros de su personal, tomando potenciales individuales considerando y favoreciendo las condiciones para un constructivo, provechoso y placentero ambiente de trabajo.

1. Administración de los recursos humanos

Todos los miembros del personal deberán ser empleados con contratos regulares de empleos. Ninguna forma de trabajo irregular o de explotación o aprovechamiento serán tolerados.

El Grupo rechazará y descartará cualquier forma de discriminación cuando seleccionen, administren o desarrollen las profesiones de los miembros de su personal.

El perfil profesional de los candidatos será evaluado exclusivamente en las bases que conforman los intereses de la corporativa.

El Grupo también rechazará cualquier acción que pueda sugerir abuso de autoridad y generalmente mucho más cuando viola la dignidad de la persona y su integridad psico-física.

Información clara y específica de los aspectos legislativos y salarios se le dará a los empleados cuando son contratados y durante su tiempo o período de trabajo. Durante todo su período o tiempo completo de trabajo, los empleados recibirán indicaciones simplificando el acuerdo y entendimiento de su trabajo y permitiéndoles llevarlo a cabo apropiadamente, de acuerdo a su posición en la empresa. Con vistas a garantizar un alto grado de profesionalismo. El Grupo reconocerá y promoverá las habilidades de sus recursos humanos, dándoles la oportunidad de asistir a cursos de entrenamiento y talleres profesionales a un nivel corporativo.

Dentro de esta estructura, la Escuela Internacional del Grupo organizará cursos de entrenamiento de alto nivel para los miembros de su personal de cualquier empresa del Grupo.

En caso de una reestructuración, el valor de cada Empleado será salvaguardado. Si es necesario, un entrenamiento y una medida de volver a calificar profesionalmente serán adoptados, tomando en consideración las habilidades y la legítima ambición de los miembros del personal.

Los empleados acatarán con –diligencia y lealtad—los deberes y obligaciones que se relacionan con sus trabajos, y salvaguardarán el capital o activo de la corporación manteniendo una conducta profesional de acuerdo y conforme a los procedimientos operacionales.

1. Seguridad y salud

El Grupo garantiza que el ambiente de trabajo cumple con las estipulaciones actuales de seguridad y salud monitoreando, administrando y previniendo los riesgos que puedan estar relacionados con el funcionamiento y desempeño de las actividades profesionales.

2. Protección a la privacidad

La información confidencial de los empleados serán tratados de acuerdo con la legislaciones actuales sobre estos asuntos, adoptando medidas apropiadas, garantizando el más alto grado de transparencia a las personas involucradas y previniendo el acceso de terceras personas, a menos que y solamente por motivos justificables de trabajo.

3. Comunicación interna

El Grupo reconoce la importancia de Comunicación Interna como un instrumento para compartir la información institucional y como un medio para motivar a los empleados. Dependiendo de los recursos corporativos y como adición a los cursos especiales de entrenamiento organizados dentro del Grupo, la publicación de folletos o boletines se estimula como es la circulación de información en el “on-line” a través de los sitios en la red del Grupo de la Empresa.

4. Asociaciones del personal (clubes o círculo)

El Grupo favorecerá el sentido de pertenecer de sus empleados no solamente durante las horas de trabajo, pero también a través de actividades organizadas por los Clubes del Personal. El Grupo promoverá actividades de recreación para su Personal, que este trabajando o se haya jubilado, favoreciendo la organizaciones culturales, de deporte y los eventos sociales.

Capítulo IV – Relaciones con los socios de contratos

La cooperación con los socios de contratos permite la implementación concreta de las actividades diarias del negocio. El Grupo reconoce la importancia de estos socios y está comprometida a negociar con ellos en términos de justicia, equidad y de mutuo respeto. Además, respeta su legítima expectativas para recibir instrucciones claras y transparentes sobre la clase de trabajo que se ejecutará, así como los pagos que ellos se merecen.

1. Criterio de selección

La selección de los Socios por Contratos se basará en una serie de procedimientos claros, honestos y sin ninguna discriminación. El Grupo solamente aplicará los criterios que se basan en el objetivo de competitividad y calidad de los servicios y productos

suministrados por los socios en potencia. El concepto y la idea de calidad también incluyen la condescendencia de los abastecedores con los parámetros de ética expresados en este Código.

Capítulo V – Relaciones con las instituciones públicas y otras entidades externas

1. Administraciones públicas y autoridades independientes

Toda relación entre el Grupo y las Instituciones Públicas están basadas en los principios de justicia, transparencia, cooperación y la no intervención, con el completo respeto hacia el papel que desempeña cada uno de ellos.

El Grupo rechazará cualquier conducta que pueda ser interpretado como una confabulación o colusión o que pueda ser perjudicial a tales principios.

2. Partidos políticos, sindicato de obreros y asociaciones

El Grupo no respaldará, apoyará o iniciará ningún evento el cual su objetivo sea exclusivo o predominantemente político. Además se abstendrá de cualquier presión directa o indirecta de los representantes políticos y no hará ninguna contribución para negociar con los sindicatos o asociaciones con las que pueda haber un conflicto de intereses.

3. Iniciativa social

El Grupo reconoce, como un asunto de principios, la responsabilidad moral de contribuir para el mejoramiento de la Sociedad en la cual se desenvuelve. Esta responsabilidad deberá establecerse a través de la organización de eventos culturales, la promoción de deportes y más importante, demostrando la atención hacia aquellos que sufren adversidades, desgracias, infortunios y dificultades económicas.

Como consecuencia el Grupo deberá tanto como le sea posible:

- Respalda las investigaciones científicas para el tratamiento de enfermedades graves. Cuando se este escogiendo una iniciativa social, el Grupo evaluará rigurosamente las cualidades y características morales y la seriedad de los promotores y organizadores y más tarde deberá ejecutar revisiones para poder verificar y comprobar que los fondos han sido realmente y correctamente utilizados; prioridad deberá darse a los casos que involucren a los pacientes desahuciados, a los niños, a los ancianos y mucho más en general a las personas que sufren adversidades o desgracias;
- La ayuda para respaldar los eventos culturales, basados en la creencia de que la expresión artística siempre es un medio para aumentar la calidad de vida;
- Reconocer que el deporte es una actividad altamente educacional, especialmente que ayuda a los jóvenes a crecer sanamente;
- Poner primeramente como importante las actividades de entrenamiento en la economía, actuariales y a los sectores relacionados con los seguros;
- Reconocer que el Ambiente tiene una ventaja común que requiere salvaguardarse. El Grupo deberá promover su protección y respeto, haciéndolo a través de la conducta de su personal hacia una consciencia ambiental.

Capítulo VI – Relaciones con la prensa y comunicaciones Externas

El Grupo reconoce el papel fundamental que desempeñan los medios de comunicación en informar al público y particularmente a los inversionistas. Con esta finalidad u objeto, el Grupo está obligado a cooperar totalmente con todos los órganos de información, sin ninguna discriminación, respetando los requerimientos de confidencialidad en los papeles y negocios que desempeñan, con el objeto de responder prontamente, completamente y transparentemente a la información que necesiten.

1. Organizaciones internas

Cada Empresa del Grupo deberá ser responsable en dar a conocer sus intenciones corporativas al público, dentro del área de su capacidad.

La Comunicación de Grupo juega un papel decisivo en asegurar una correcta y justa coordinación de las compañías y de las disposiciones de guías claras, para así garantizar que la posición oficial de la Empresa Madre y de las Empresas del Grupo en cuanto a asuntos y cuestiones estratégicas de intereses comunes será completa, clara y consistente.

2. Publicidad y comunicaciones corporativas

La publicidad de un producto y las instituciones del Grupo estará en la línea con los valores éticos fundamentales de la sociedad civil a la cual esta dirigida, y siempre garantizará la veracidad de sus contenidos y rechazará aquellos mensajes que sean descorteses u ofensivos.

El Grupo deberá atender a la preparación de las publicaciones de interés común y al mantenimiento del sitio en la red de la corporación las cuales son completas, efectivas y en línea con las expectativas del mercado.

3. Ejecución

1. Aceptación y distribución

El Código es definido y aprobado por la Junta de Directores de la Empresa Madre, como será cualquier actualización futura.

El Código está escrito en italiano e inglés, y está traducido a todos los idiomas de los países e donde el Grupo está activo. Será publicado y convenientemente resaltado en el sitio de la red www.generali.com y en los sitios de la red de las Empresas del Grupo. Todos los miembros del personal o los empleados recientemente contratados recibirán una copia impresa del Código.

Para poder asegurar que el Código se comprenda correctamente, la Escuela Internacional del Grupo y los otros Departamentos de entrenamiento relacionados a través del país prepararán y aceptarán un plan de entrenamiento que ocasione una serie de iniciativas con las costumbres del papel y la responsabilidad del Personal.

2. Infracciones

Si los principios Éticos del Código son violados, el Grupo adoptará medidas disciplinarias contra las personas responsables de estas infracciones—si tales acciones se estima que es necesario para salvaguardar los intereses de la corporativa—de acuerdo con las estipulaciones de la legislación actual. En los casos de infracciones más severas, tales medidas se podrán imponer la expulsión de dichas personas de la compañía.

Informes de las infracciones o supuestas infracciones deberán ser notificadas al Departamento de Auditoría Interno del Grupo de la Empresa Madre por escrito y que no sea en forma anónima. Dicho departamento analizará el informe y se pondrá en contacto con los gerentes generales de las Empresas en donde dicha supuesta infracción ocurrió, para que así puedan adoptar cualquier medida que se encuentre bajo esta jurisdicción.

El Comité de Control Interno o, en ausencia del Comité, el Director encargado con el control interno verificará que las medidas son adoptadas por las compañías del Grupo. Con esta finalidad u objeto, el gremio competente recurrirá a la corporación del Departamento de Auditoría Interno del Grupo.

Esta es una fiel copia del original

Nota: En el documento impreso se encuentra el sello y la firma de la traductora del documento Profesora Lilia E. Young de Álvarez (Cédula 3-38-244 y licencia mediante resuelto TP-82 del 17 de mayo de 1999).